



**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HORTIFRUT S.A.
CITADA PARA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (“Hortifrut”, la “Sociedad” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo miércoles 26 de abril de 2023, a las 12:00 horas, y de conformidad con lo acordado por el Directorio de la Compañía, se consignan las siguientes materias más relevantes:

1. Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2022; la situación de la Compañía; y respectivo Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

El texto íntegro de la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el informe de la Empresa de Auditoría Externa de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2022, se encuentra publicados en el sitio de internet www.hortifrut.com, bajo la sección “Inversionistas”, subsecciones “Memorias Corporativas” e “Inversionistas” / “Resultados Trimestrales”, según corresponda; y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2022.

El Directorio acordó proponer a la Junta que distribuya, por concepto de Dividendo Definitivo, Mínimo Obligatorio, el 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Compañía durante el Ejercicio 2022, el que asciende a la suma total de US\$3.814.190,94. En consecuencia, y en la medida que la Junta acepte dicha propuesta, se pagará un dividendo definitivo de US\$0,0066067 por acción con cargo a la utilidad líquida distribuible obtenida durante el Ejercicio 2022, que será pagadero como Dividendo N°45, Definitivo, a partir del próximo 19 de mayo de 2023, en favor de los accionistas de la Compañía que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 13 de mayo de 2023.

La cantidad de US\$0,0066067 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio “Dólar Observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial del 12 de mayo de 2023.

Fundamentos: El dividendo propuesto es consistente con la Política de Dividendos de la Sociedad aprobada en la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 28 de abril de 2022.



3. Elección del Directorio.

La lista de candidatos al cargo de Director de Hortifrut, que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el mismo, será publicada en el sitio de Internet www.hortifrut.com, bajo la sección “Inversionistas”, subsección “Junta Ordinaria de Accionistas”, tan pronto la Compañía reciba la información correspondiente y, a más tardar, con dos días de anticipación a la Junta Ordinaria de Accionistas, en los términos previstos en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Junto con dicho listado, la Compañía también publicará la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a Hortifrut, la que será debidamente actualizada al día anterior al de celebración de la Junta.

4. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2023.

Se propondrá como remuneración del Directorio para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas:

4.a) una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 10 Unidades de Fomento para cada Director por cada Sesión a la que asista, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y

4.b) una remuneración variable, consistente en una participación para el Directorio del 1% en las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2023, la que se distribuirá en partes iguales entre todos los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores. En caso de cambios en la composición del Directorio, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director y, en su caso, el Presidente, haya ejercido su cargo.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma remuneración que se ha aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de la Compañía.

5. Remuneración del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos de su Funcionamiento para el Ejercicio 2023.

Se propondrá como remuneración de cada integrante del Comité de Directores para el Ejercicio 2023 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas:

5.a) un pago fijo equivalente a 50 Unidades de Fomento por cada sesión del Comité a la que asista; y



5.b) una remuneración variable, consistente en una participación adicional de un Director común en la prorrata del 1% en la utilidad fijada para el Directorio; es decir, que los Directores integrantes del Comité percibirán, al igual que el Presidente del Directorio, una participación igual al doble que la de cada uno de los demás Directores, en el 1% de las utilidades líquidas distribuibles de la Sociedad del Ejercicio 2023. En caso de cambios en la composición del Comité de Directores, esta participación, de corresponder, se pagará en proporción al número de meses que cada Director miembro del Comité haya ejercido su cargo.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto equivalente a 3.000 Unidades de Fomento.

Fundamentos: Esta proposición reitera la misma remuneración y presupuesto que se han aprobado para los ejercicios anteriores. Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características actuales de los negocios de la Compañía y de las actividades del Comité.

6. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.

Conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Oficios Circulares N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, y N° 764, de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a los señores accionistas que el Directorio de Hortifrut, en sesión de fecha 4 de abril de 2023, y luego de revisar las recomendaciones presentadas por el Comité de Directores, y en concordancia con este último, acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas, dos opciones de Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2023: (i) E&Y y (ii) PwC.

Cabe señalar que se solicitaron propuestas a las firmas E&Y, PwC y KPMG, considerando que éstas son reconocidas dentro de las más relevantes del mercado, cuentan con una amplia trayectoria en los países donde la Sociedad tiene operaciones y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Se deja constancia que la firma Deloitte quedó finalmente excluida del proceso por encontrarse inhabilitada por falta de independencia, dado que mantiene un contrato bajo el cual presta soporte a SAP en España.

A. Opción prioritaria: E&Y.

- E&Y ha sido la firma de auditoría externa de la Sociedad durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.



- E&Y tiene un conocimiento importante de Hortifrut y sus filiales, incluyendo su historia, estructura corporativa, ejecutivos, sistema y procedimientos, lo que permite a esta firma de auditoría identificar claramente los aspectos claves del negocio, facilitar su interacción con los estados financieros, tanto a nivel nacional como internacional, y hacer más eficiente la realización de sus servicios. El equipo de E&Y que efectuará las labores de auditoría tiene gran experiencia e idoneidad.
- E&Y cumple con los estándares de independencia del auditor, habiéndose verificado que ha cumplido estrictamente con todas las disposiciones legales sobre servicios prohibidos a los auditores independientes, especialmente las establecidas en el Título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores. El plan de trabajo de E&Y incluye reuniones con el Comité de Directores, lo que permite cumplir con la normativa de Gobiernos Corporativos.
- E&Y ha logrado satisfacer, por la calidad de sus servicios, al Directorio y a la Administración, en la matriz y en todas sus filiales internacionales. El plan de horas y honorarios propuestos son razonables e idóneas para el nivel de transacciones y complejidad de la Sociedad y sus filiales. E&Y es una de las auditoras más importantes del mercado, posee una gran trayectoria en el país y a nivel mundial, y presentó una propuesta económica competitiva.

B. Opción alternativa: PwC.

- PwC es una de las auditoras más importantes del mercado, y posee una gran trayectoria en el país y a nivel mundial.
- PwC cumple con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida.
- PwC se desempeñó como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad en el pasado, habiendo sido su gestión bien evaluada por la administración de la Sociedad.

Luego de haber conocido las propuestas de las referidas firmas de auditoría, y de haber comparado aspectos tales como los equipos de trabajo, experiencia en la industria, recursos y horas de trabajo, el Comité de Directores y luego el Directorio, en concordancia con el primero, acordaron proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a la firma E&Y como la Empresa de Auditoría Externa para examinar la contabilidad, el balance y los demás estados financieros del Ejercicio 2023. Se fundamenta esta recomendación en que (i) E&Y presentó la propuesta económica más conveniente en términos comparativos; (ii) a su buena evaluación como firma; (iii) a la experiencia e idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría; (iv) a la experiencia en el rubro de E&Y; (v) a su probada capacidad de entregar un servicio de calidad según las necesidades de la Compañía; y (vi) su conocimiento de ésta y de sus filiales.



Asimismo, el Comité de Directores y luego el Directorio de la Sociedad, en concordancia con el primero, acordaron proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, como segunda opción, la designación de PwC, dado que esta última --que si bien cumple con los criterios enunciados anteriormente, aunque con una propuesta económica menos conveniente que E&Y-- resultó, en opinión del Comité y del Directorio, considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente que E&Y.

7. Proposición de Empresas Clasificadoras de Riesgo.

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo el Directorio de Hortifrut, en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada (“Humphreys”) e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (“ICR Chile”) para el Ejercicio 2023.

Fundamentos: Esta recomendación obedece a que Humphreys e ICR Chile han prestado sus servicios a satisfacción del Directorio de Hortifrut y su administración, realizando su labor de manera profesional y a costos de mercado, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

* * * * *

Santiago, 14 de abril de 2023.